



CONCEJO MUNICIPAL

COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



ACTA APROBADA SESION 98° ORD. PÚBLICA H. CONCEJO MUNICIPAL
DIA JUEVES 14 AGOSTO DE 2019 EN HORARIO DE: 09:30 A 11:55 HORAS
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL ALCALDE DON RODRIGO RAMIREZ PARRA

CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA COMUNA:

DON: JOSE ARAVENA JARA;

DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA;

DON: IGNACIO LUNA VALLEJOS

DON: MARIO LANDERO AGURTO

DOÑA: ELENA MALDONADO VERGA Y;

DON: LUIS PINO ANDRADE

ASESORES Y SECRETARIO MINISTRO DE FE

SECPLAN. SECRETARIA TÉCNICA Y ASESOR CONCEJO DOÑA: MARCELA GUZMÁN CASTRO.

JEFE DEDECO. ASESOR ANTE CONCEJO DOÑA: BEATRIZ BARRA FUENTES

SECRETARIO - MINISTRO DE FE SECMUN. DON GERARDO JESUS BAYER TORRES

I.- ► En Retiro a catorce días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve, siendo las Nueve Horas con treinta minutos, en el salón consistorial, previamente dispuesto tanto su acceso como aposentaduras para los asistentes y contando con el Quórum requerido para Sesionar "Mayoría absoluta de los Sres. Concejales en Ejercicio", según lo dispuesto en el Art. 86° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", con la presidencia del concejal Don José Aravena Jara, por ausencia del alcalde titular Don: Rodrigo Ramírez Parra, quien se encuentra en cometido en la ciudad de Santiago, y **Concejales: Don: José Aravena Jara, doña: Ángela Cerda Canales, Don Mario Landero Agurto y concejala Doña Elena Maldonado Verga. y concejal Don Luis Pino Andrades,** se celebra la **Sesión Nonagésima séptima ordinaria Pública del Concejo Municipal**, encontrándose presente: la Secretaria Comunal de Planificación, secretaria técnico y asesora ante el concejo doña: Marcela Guzmán Castro; jefa del departamento de desarrollo comunitario doña: Beatriz Barra Fuentes, actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres, suscribiendo en tal condición;

Ausente alcalde por encontrarse en cometido en la ciudad de Santiago y ausente concejal Don Ignacio Luna Vallejos, manifestando tener problemas de salud.

La presente Tabla fue propuesta por el Sr. Alcalde titular para tratar las materias que en adelante se indican en la Orden del Día, examinando la documentación de respaldo preparada para esta Sesión y que fue adjunta a Tabla de Sesión despachada el día Lunes 05 de Agosto del 2019, considerando además documentación contemplada en Minuta Interna (Circ.) N° 98 elaborada el martes 13 de Agosto de 2019, conteniendo quince (15) documentos en fotocopia, la que fue entregada y leída a los miembros y asesores del Concejo por el Secretario del Concejo, durante el desarrollo del punto 2 Cuentas de la Sesión.

II. ► TABLA



MUNICIPALIDAD DE RETIRO
CONCEJO MUNICIPAL
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



De conformidad al Art. 63° letra m) y Art. 84° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión de instalación del día Jueves 06 de Diciembre de 2016 y acuerdo adoptado en sesión 97° Ord. del 08 de Agosto del 2019, se remite a Uds. Tabla a tratar en Sesión **Nonagésima Octava Ordinaria** pública del Concejo Municipal a celebrarse el próximo día **Miércoles 14 de Agosto del 2019**, en horario acordado a las desde las **09:00 a 10:30 horas**, según reglamento interno, en el Salón Consistorial.

SESION 98° ORDINARIA PÚBLICA

1.- Aprobación Actas Sesiones Anteriores:

1.- Acta correspondiente a sesión: **96° Ord.** del 25 de Julio 2019 y **40° Extraord.** Del 09 Agosto del 2019, ambas relacionadas por SECMUN.(T) Gerardo Jesús Bayer T.

1-1: En redacción y digitación acta sesión; **9na. Ord.** del 16 Febrero 2017 de SECMUN (S); **11° Ord.** del 16 Marzo 2017 de SECMUN. (S); **13° Ord.** del 13 Abril 2017 de SECMUN (S); sesión **45° Ord.** del 22 Febrero del 2018 de SECMUN.(S); **58° Ord.** del 12 Julio 2018 de SECMUN(S); **74° Ord.** del 20.Dic.2018 de SECMUN (S); **31° Extraord.** del 20.Dic.2018 de SECMUN (S); **79° Ord.** del 14 Febrero 2019 de SECMUN. (S); **80° Ord.** Del 21 Febrero 2019 de SECMUN.(S) y; **81° Ord.** del 28 Febrero 2019 de SECMUN. (S); **35° Extraordinaria** del 28 Febrero 2019; acta sesión **85° Ord.** del 11 Abril 2019 de SECMUN. (S) **37° Extraordinaria** del 11 Abril del 2019 de SECMUN.(S); **86° Ord.** del 18 Abril 2019 de SECMUN (S); todas de doña: Alicia Ibáñez Montecino y; **97° Ord.** del 08 Agosto 2019 de SECMN. (T)

2.- Cuentas:

2-1: Entrega y lectura de Minuta Interna (Cir.) 98° del Martes 12 de Agosto del 2019 que evidencia estado de certificación respecto de acuerdos y diligencias adoptadas por el concejo municipal, en sesión (es) anterior (es); correspondencia emitida y recepcionada para el concejo y/o concejales.

3.- Asuntos Pendientes:

4. -Asuntos Nuevos: Iniciativa que requieren consulta o acuerdo del concejo:

4-1: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2019, por: aumento de ingresos en el monto total de M\$1.000.-aumento de gastos en el monto total de M\$1.730.- con una disminución de gastos en el monto total de M\$730.- (Se adjunta fotocopia Of. Ord.N°172 del 09 Agosto del 2019 de SECPLAN., a Fojas 01 a 02 visado por el alcalde y docmnts. de respaldo a fojas 03 a 04)

4-2: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar "Bases Ordenanza Municipal Celebración Fiestas Patria 2019, que establece derechos a cancelar por permisos de funcionamiento de Ramadas, Stand y otros, con motivo de la Celebración de Fiestas Patrias 2019" en la Comuna. (adjunta propuesta de Bases Ordenanza Municipal Derechos inherentes a Celebración de Fiestas Patrias 2019, a Fs. 2 visados por el Alcalde)

(ACTA APROBADA SESION 98° ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 14 DE AGOSTO 2019 A FOJAS 29)



4-3: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar las Bases para realizar la Feria de Artesanos Pequeños Emprendedores que se ha denominado "Fiesta de las Tradiciones Retiro 2018" (Se adjunta fotocopia Of. Ord.Nº172 del 09 Agosto del 2019 de SECPLAN., a Fojas 01 a 02 visado por el alcalde y docmnts. de respaldo a fojas 05 a 13)

4-4: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al presupuesto del servicio de salud municipal, por aumento de ingresos y gastos en el monto total de M\$259.633.- en el monto total de M\$5.000.- (Se adjunta fotocopia Of. Ord.Nº172 del 09 Agosto del 2019 de SECPLAN., a Fojas 01 a 02 visado por el alcalde y docmnts. de respaldo a fojas 14)

5- Varios:

5-1: Intervención Sres. Concejales.

6. -Firmar Actas Aprobadas (S) en Sesión(es) Anterior (es)

6-1: Firmar acta aprobada sesiones: sesión: **95º Ord.** del 18 de Julio 2019 de SECMUN.(T) Gerardo Jesús Bayer T. aprobadas en sesión 97º ordinaria del día jueves 08 de Agosto del 2019.

6-1: En redacción y digitación acta sesión; **9na. Ord.** del 16 Febrero 2017 de SECMUN (S); **11º Ord.** del 16 Marzo 2017 de SECMUN. (S); **13º Ord.** del 13 Abril 2017 de SECMUN (S); sesión **45º Ord.** del 22 Febrero del 2018 de SECMUN.(S); **58º Ord.** del 12 Julio 2018 de SECMUN(S); **74º Ord.** del 20.Dic.2018 de SECMUN (S); **31º Extraord.** del 20.Dic.2018 de SECMUN (S); **79º Ord.** del 14 Febrero 2019 de SECMUN. (S); **80º Ord.** Del 21 Febrero 2019 de SECMUN.(S) y; **81º Ord.** del 28 Febrero 2019 de SECMUN. (S); **35º Extraordinaria** del 28 Febrero 2019; acta sesión **85º Ord.** del 11 Abril 2019 de SECMUN. (S) **37º Extraordinaria** del 11 Abril del 2019 de SECMUN.(S); **86º Ord.** del 18 Abril 2019 de SECMUN (S); todas de doña: Alicia Ibáñez Montecino y; **97º Ord.** del 08 Agosto 2019 de SECMN. (T)

7. - Entrega de Correspondencia.

Lo que antecede, para su conocimiento y conforme a lo acordado por el Concejo Municipal, e instrucción del Sr. Alcalde.



GERARDO JESUS BAYER TORRES

Secretario Municipal

Secretario y Ministro de Fe

Concejo Municipal

Retiro, 05 de Agosto del 2019.

RRP/GJBT/gvt.

Distribución:

- 1.- Presidente Concejo
- 2.- A 7. - Concejales
- 8.- SECPLAN. Asesor y Secretario Técnico ante el Concejo
9. - Jefa DEDECO. Asesor ante el Concejo.
- 10.- Jefe DAEM.
- 11.-Director DESAM.
- 12.- c/i Administrator Municipal
- 13.-c/i Director DAF.
- 14- c/i Control Interno
- 15.- c/i Diario Mural

(ACTA APROBADA SESION 98º ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 14 DE AGOSTO 2019 A FOJAS 29)



16.-c/i RR.PP.-
17- c/i Programa Radial Noticias Municipales
18.- Secretario y Ministro de Fe del Concejo y archivo SECMUN. Concejo

 Municipalidad de Retiro. Av. Errázuriz N° 240. Fono Mesa Central 732620700. Secretaria Municipal 2do. Piso, Fono: 732620714. Secretario Ministro de Fe Concejo Municipal www.secreconcejoiretiro@mail.cl. /WWW. Retiro.cl. Sala de Sesiones. Edificio Consistorial 1er.Piso.

II. ► DESARROLLO SESIÓN 98° ORD. DEL DÍA MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2019.

Siendo las Nueve horas con treinta Minutos, producido y verificado el Quórum que dispone el Art. 86° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" el presidente del concejo, concejal Don José Aravena Jara, ante ausencia del alcalde titular Don: Rodrigo Ramírez Parra, quien se encuentra en cometido en la ciudad de Santiago, procede en abrir la **Sesión Nonagésima Octava Ordinaria Publica**, en nombre de Dios y de los vecinos todos, debatiéndose las materias que en adelante se indican, según la Orden del Día y considerándose los documentos de respaldo que se mencionarán, los que fueron adjuntos a la Tabla de Sesión y/o entregados, leídos y explicados durante el transcurso de ésta, como así también los documentos que son entregados bajo Minuta Interna N°98, conteniendo quince documentos en fotocopia, constatándose como sigue en adelante, lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto. Exento N° 2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y la enumeración de los temas tratados en varios, estampándose una síntesis de las declaraciones y acuerdos que se formulan acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritas en este documento – Acta – por el Sr. Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres.

Punto N°01: Lectura y Aprobación Actas Sesiones Anteriores:

Presidente Sr. RAMIREZ Don Rodrigo, anuncia punto 1 de la Tabla del Día, Aprobación Actas Sesiones Anteriores:

Secretario Sr. Bayer Don Gerardo, señala que corresponde la aprobación correspondiente al Acta de la sesión 96° ordinaria celebrada el 18 de Julio de 2019 de SECMUN (T) don Gerardo Jesús Bayer T.

(Acuerdo) Secretario, requerida la votación de la Sala, el Concejo se pronuncia y con Quórum: "Mayoría Absoluta de los Concejales Asistentes", obtenida por votación aprobatoria de sus cinco miembros presentes y asistentes en dicha sesión, prestan su acuerdo, aprobando sin observaciones acta correspondiente a la sesión 96° ordinaria del 25 de Julio del 2019.

Secretario Sr. Bayer Don Gerardo, en segunda instancia anuncia la aprobación correspondiente al Acta de la sesión 40° extraordinaria celebrada el 09 de Agosto de 2019 de SECMUN (T) don Gerardo Jesús Bayer T.

(Acuerdo) Secretario, requerida la votación de la Sala, el Concejo se pronuncia y con Quórum: "Mayoría Absoluta de los Concejales Asistentes", obtenida por votación aprobatoria de sus cinco miembros presentes y asistentes en dicha sesión, prestan su acuerdo, aprobando sin observaciones acta correspondiente a la sesión 40° extraordinaria del 09 de Agosto del 2019.



1-1-2: (Acuerdo Sesión 97° ordinaria del 08 de Agosto del 2019), Dex. Exento N° 2.311 del 08 de Agosto del 2019, Ref.: aprueba modificación presupuestaria municipal año 2019, por aumento de ingresos en el monto total de M\$22.084; aumento de gastos en el monto total de M\$26.34 y disminución de gastos en el monto total de M\$3.950.-

1-1-3: (Acuerdo Sesión 97° ordinaria del 08 de Agosto del 2019), Dex. Exento N° 2.312 del 08 de Agosto del 2019, Ref.: otorga Subvención extraordinaria a la Organización denominada "Grupo Scout Luis Muñoz Sobarzo", por el monto total de \$500.000.-

1-1-4: (Acuerdo Sesión 97° ordinaria del 08 de Agosto del 2019), Dex. Exento N° 2.313 del 08 de Agosto del 2019, Ref.: otorga Subvención extraordinaria a la Organización denominada "Centro de Desarrollo Social y Cultural Flor María", por el monto total de \$1.000.000.-

1-1-5: (Acuerdo Sesión 97° ordinaria del 08 de Agosto del 2019), Dex. Exento N° 2.314 del 08 de Agosto del 2019, Ref.: otorga Subvención extraordinaria a la Organización denominada "Junta de Vecinos Población El Esfuerzo", por el monto total de \$500.000.-

1-1-6: (Acuerdo Sesión 97° ordinaria del 08 de Agosto del 2019), Dex. Exento N° 2.315 del 08 de Agosto del 2019, Ref.: otorga Subvención extraordinaria a la Organización denominada "Comité Pro-Adelanto Salón Comunitario Copihue", por el monto total de \$1.000.000.-

1-1-7: (Acuerdo Sesión 97° ordinaria del 08 de Agosto del 2019), Dex. Exento N° 2.316 del 08 de Agosto del 2019, Ref.: aprueba modificación presupuestaria del servicio de Educación año 2019, por aumento de ingresos en el monto total de M\$5.000; aumento de gastos en el monto total de M\$37.400 y disminución de gastos en el monto total de M\$32.400.-

1-1-8: (Acuerdo Sesión 97° ordinaria del 08 de Agosto del 2019), Cert. N° 069 del 08 de Agosto del 2019, Ref.: certifica acuerdo favorable que serán servidas mediante contratación vía trato directo de los servicios de **"RECOPIACION DE INFORMACION FIESTAS TRADICIONALES, CENTROS TURISTICOS, MITOS Y LEYENDAS PARA LA SEGUNDA EDICION REVISTA EN LA RITA DE LAS TRADICIONES DE NUESTRA GENTE"**, a la prestadora **Virginia Soledad Urra López RUT N° 13.207.617-0**, por la suma de \$100.000 (impuestos incluidos) mensuales a partir de mes Agosto a Noviembre del 2019.-



1-1-9: (Acuerdo Sesión 97° ordinaria del 08 de Agosto del 2019), Cert. N° 070 del 08 de Agosto del 2019, Ref.: certifica acuerdo favorable que serán servidas mediante contratación vía trato directo de los servicios de **"ESPECIFICADOR Y DIBUJANTE PROYECTOS HABITACIONALES D.S. 10 Y D.S.49**, al prestador Franco Maximiliano Andaur Ortiz RUT N° 18.341.854-8, por la suma de M\$400 (impuestos incluidos) mensuales a partir del mes de agosto 2019.-

1-1-10: (Acuerdo Sesión 97° ordinaria del 08 de Agosto del 2019), Cert. N° 071 del 08 de Agosto del 2019, Ref.: certifica acuerdo favorable que serán servidas mediante contratación vía trato directo de los servicios de **"COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO Y SEGÚN FUNCIONES DESCRITAS EN SOLICITUD**, a la prestadora Doña Leide Jeannette Guzmán Velozo RUT N° 17.285.000-6, por la suma de \$650.800.- (impuestos incluidos) mensuales, a partir del mes de agosto del 2019 al marzo del año 2020.-

1-1-11: (Acuerdo Sesión 97° ordinaria del 08 de Agosto del 2019), Cert. N° 072 del 08 de Agosto del 2019, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando celebración de contrato derivado de la adjudicación propuesta pública denominada **"CONSTRUCCION PLAZA Y SEDE COMUNITARIA VILLA EL SOL, SECTOR VILLASECA, RETIRO"** ID 4511-11-LP19, a la empresa **"CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA."** RUT N° 76.160.563-1, por un valor total bruto de \$89.956.558.-

1-1-12: (Acuerdo Sesión 97° ordinaria del 08 de Agosto del 2019), Cert. N° 073 del 08 de Agosto del 2019, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando sin observaciones **Plan de Trabajo del Servicio de Bienestar APS. Retiro Año 2019, con sus respectivas prestaciones y presupuesto estimado 2019.-**

1-1-13: (Acuerdo Sesión 97° ordinaria del 08 de Agosto del 2019), OF. ORD. N° 574/021 del 08 de Agosto del 2019, a la Encargada de Recursos Humanos Ref.: solicita información requerida por acuerdo del concejo municipal, respecto de las Políticas Recursos Humanos.-

1-1-14: (Acuerdo Sesión 40° extraordinaria del 09 de Agosto del 2019), Dex. Exento N° 2.340 del 09 de Agosto del 2019, Ref.: aprueba modificación presupuestaria del servicio de Educación año 2019, por aumento de ingresos y gastos en el monto total de M\$45.000.-

1-6: Documentos RECEPCIONADOS que vienen dirigidos al Concejo y/o concejales.



1-6-1: Of. Ord. N° 85 del 31 de Julio del 2019, del Director de Control Interno, Ref.: Remite Segundo informe trimestral 2019, en cumplimiento a lo señalado en el Art. 29 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

*Por no existir a la fecha otra documentación, la presente minuta no contempla información en los siguientes términos de referencia.-

1-3: Documentos Recepcionados que vienen a nombre del Concejo, y/o Concejales, dando respuesta a certificación de acuerdos y/o diligencias adoptados por concejo municipal.

1-4: Otros documentos RECEPCIONADOS y calificados por el Sr. Alcalde para conocimiento y/o acuerdo del Concejo.-

1-5:Otros documentos RECEPCIONADOS y calificados por el Secretario Municipal, Secretario y Ministro de Fe del Concejo, para conocimiento del Concejo.

1-2: Documentos EMITIDOS y calificados por el Sr. Alcalde, para conocimiento del Concejo.

1-7: Documentos EMITIDOS y calificados por el Sr. Secretario Municipal, para conocimiento del Concejo.

3.- Lo que informo a Ud. (s), para vuestro conocimiento y fines.

Atentamente saluda a Ud. (S)

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO FE
CONCEJO MUNICIPAL

GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

1. Sr. Presidente del Concejo.
2. Sres. Concejales (6)
3. Sra. SECPLAN. Asesor y Secretaría Técnica del Concejo.
4. Sr. Director DEDECO y Asesor ante el Concejo.
5. ArchivoSECMUNConcejo(Usa secretario y después archivar Minuta)./

Habiendo preguntado el Sr. Presidente a los Sres. Concejales si se presentan otras consultas o reparos al contenido de los quince (15) documentos explicitados y contenidos en la minuta interna N°96 leída y; al no presentarse mayores consultas aclaratorias, como tampoco otros acuerdos por decisión del concejo y diligencias a realizar por instrucción del Sr. Presidente, se da por agotado este punto 2 de la tabla.



Punto N°3: Asuntos Pendientes.

4. –Asuntos Nuevos: Iniciativa que requieren consulta o acuerdo del concejo:

Presidente sr. RAMIREZ Don José, anuncia se continuara con el punto Asuntos Nuevos que contempla la Tabla del día, solicitando al secretario del concejo anuncie las iniciativas que contempla la Tabla del Día.

Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia primera iniciativa contemplada en tabla del día: **4-1:** Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2019, por: aumento de ingresos en el monto total de M\$1.000.-aumento de gastos en el monto total de M\$1.730.- con una disminución de gastos en el monto total de M\$730.- (Se adjunta fotocopia Of. Ord.N°172 del 09 Agosto del 2019 de SECPLAN., a Fojas 01 a 02 visado por el alcalde y docmnts. de respaldo a fojas 03 a 04)

Sr. Presidente junto a la secretaría comunal de planificación, secretaría técnica y asesora ante el concejo, se refieren y explicitan la primera propuesta reflejada en el siguiente Of. Ord. N° 172 de fecha 09 de Agosto de 2019 SECPLAN, previamente adjunto a la Tabla del Día despachada, correspondiendo entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo, para aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2019 por: aumento de ingresos en los subtítulos: 03°; en el monto total de M\$1.000.- un aumento de gastos en los subtítulos: 22° y 24° el monto total de M\$1.730.- con una disminución de gastos en el subftulo 22° en el monto total de M\$730.-

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

ORD. N° 172 /

ANTECED: Decreto N° 1975 de fecha 28.12.2018, ESTABLECENSE Normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2019, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el artículo 4° de la ley N° 20.882, V. Municipalidades y servicios traspasados a su gestión.

MAT.: Lo que se indica.

RETIRO, 09.08.2018.-

DE: DIRECTORA DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
SRTA. MARCELA GUZMÁN CASTRO

A: ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO
SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA

Solicito a Ud., tenga a bien, someter a consideración del Concejo Municipal el siguiente tema.



- Ord. N° 446 recepcionado el 09.08.2019, de la Jefa DIDECO, solicitando modificación presupuestaria por aumento y disminución de gastos en la suma de M\$ 880. Se Adjunta documento con VºBº del Alcalde.
 - Ord. N° 443 recepcionado el 09.08.2019, de la Jefa DIDECO, solicitando modificación presupuestaria por suplementación de recursos en la suma de M\$ 168. Se Adjunta documento con VºBº del Alcalde.
- 2) **Ord. N° 439 recepcionado con fecha 09 de agosto de 2019**, de la Jefa DIDECO, solicitando al Honorable concejo Municipal acuerdo y aprobación de **BASES DE PARTICIPACIÓN FERIA DE ARTESANOS Y PEQUEÑOS EMPRENDEDORES - SEMANA DE LA CHILENIDAD RETIRO AÑO 2019**. Se adjunta documento con VºBº del Alcalde.
- 3) **Ord. N° 527/559 de fecha 09 de agosto de 2019**, del Director Depto. de Salud, solicitando autorización al presidente y honorable concejo Municipal para **realizar modificación al presupuesto anual 2019 del Depto. de Salud por aumento de ingresos y gastos en la suma de M\$ 259.633**. Se adjunta documento con VºBº del Alcalde.

(Consta firma y timbre directora SECPLAN.)
MARCELA GUZMAN CASTRO
Directora de Planificación Comunal Retiro

.....

(se agota). Presidente Concejal Sr. ARAVENA Don José, posterior a lo propuesto, tratado, analizado y debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas las dudas que se presentan, esto con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas y legales, técnicas y financieras por parte de la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo y; habiendo tenido a la vista los antecedentes respaldatorios que la normativa exige, considerando el Of. Ord. N° 172 de fecha 09 de Agosto del 2019, de SECPLAN., da por agotada la primera iniciativa contemplada en tabla del día, solicitando ahora al secretario consulte votación de la Sala.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación favorable de sus cinco miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando sin observaciones la siguiente modificación al presupuesto municipal anual 2019, por: aumento de ingresos en el monto total de M\$1.000.- aumento de gastos en el monto total de M\$1.730.- con una disminución de gastos en el monto total de M\$730.-

aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Saia.



////////////////////////////////////
MODIFICACION PRESUPUESTARIA (INGRESOS)

Sub.	Ítem	Asig	Sub	Denominación	TOTA
					Aum M\$
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	1.000
AUMENTO Y DISMINUCION DE INGRESOS					1.000

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (GASTOS)

Sub	Ítem	Asig	Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL			
				Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M\$			
				Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dis
				M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
22	01	001	006 005	Para personas									650				650		
22	01	001	010 006	Para personas										30			30		
22	08	011	006 005	Serv de produc. De desarrollo de eventos									250				250		

Sub	Ítem	Asig	Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL			
				Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M\$			
				Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dis
				M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
22	09	005	006 005	Arriendo de maquinas y equipos									80				80		
22	11	999	006 005	Otros								600					600		
22	11	999	010 006	Otros										118			118		
24	01	008	006 005	Premios y otros								30					30		
22	12	003	000 001	Gastos de representació nrotocolo y ceremonial	682												682		
24	01	008	010 006	Premios y otros										20			20		
TOTAL AUM . Y DISM. DE GASTOS																	1.730	730	

////////////////////////////////////
 Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia segunda iniciativa contemplada en tabla del día: **4-2:** Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar "Bases Ordenanza Municipal



Celebración Fiestas Patria 2019, que establece derechos a cancelar por permisos de funcionamiento de Ramadas, Stand y otros, con motivo de la Celebración de Fiestas Patrias 2019" en la Comuna. (adjunto propuesta de Bases Ordenanza Municipal Derechos inherentes a Celebración de Fiestas Patrias 2019, a Fs. 2 visados por el Alcalde)

Sr. Presidente junto a la jefe del departamento de desarrollo comunitario, asesora ante el concejo, se refieren y explicitan la segunda propuesta reflejada en el Of. Ord. N° 172 de fecha 09 de Agosto de 2019 SECPLAN, antes explicitado y previamente adjunto a la Tabla del Día despachada, correspondiendo entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo, para aprobar "Bases Ordenanza Municipal Celebración Fiestas Patria 2019, que establece derechos a cancelar por permisos de funcionamiento de Ramadas, Stand y otros, con motivo de la Celebración de Fiestas Patrias 2019" en la Comuna.

(se agota). Presidente concejal SR. ARAVENA Don José, posterior a lo propuesto, tratado, analizado y debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentan, y; habiendo tenido a la vista los antecedentes respaldatorios que la normativa exige, considerando el Of. Ord. N° 172 de fecha 09 de Agosto del 2019, de SECPLAN., da por agotada la segunda iniciativa contemplada en tabla del día, solicitando ahora al secretario consulte votación de la Sala.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación favorable de sus cinco miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando sin observaciones las siguientes "Bases Ordenanza Municipal Celebración Fiestas Patria 2019, que establece derechos a cancelar por permisos de funcionamiento de Ramadas, Stand y otros, con motivo de la Celebración de Fiestas Patrias 2019" en la Comuna" aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala.



BASES PARA INSTALAR RAMADAS, STAND Y LOCALES EN LA COMUNA DE RETIRO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS 2019. -

01º.- AUTORIZASE, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS 2019, LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS, STAND Y LOCALES, A CONTAR DEL MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 - CON INAUGURACIÓN DE RAMADAS A PARTIR DESDE LAS 19:00 HORAS - Y HASTA LAS 03:00 HORAS DEL DIA DOMINGO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19º Y 21º, (INCISO 4º "La restricción horaria no regirá el 1º de Enero y los días de Fiestas Patrias") DE LA LEY N°19.925 "LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN RETIRO URBANO Y EN LOS DISTINTOS SECTORES RURALES DE LA COMUNA, EN HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DESDE: *DIA MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DESDE LAS 19.00 HASTA LAS 24 HORAS P.M. *DIA MIERCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DESDE LAS 01.00 HASTA LAS 05:00 A.M. Y DESDE LAS 10:00 HORAS HASTA LAS 24:00 HORAS P.M. ; *DIA JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DESDE LAS 00.01 HASTA LAS 05:00 HORAS A.M. Y DESDE LAS 10:00 HORAS HASTA LAS 24:00 HORAS P.M.; *DIA VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DESDE LAS 00.01 HORAS HASTA LAS 05.00



HORAS A.M. Y DESDE LAS 10:00 HORAS HASTA LAS 24:00 HORAS P.M. Y *DIA SABADO 21 DE SEPTIEMBRE DESDE LAS 00.01 HORAS HASTA LAS 05.00 HORAS A.M. Y DESDE LAS 10:00 HORAS HASTA LAS 24:00 HORAS P.M., Y *DIA DOMINGO 22 DE SEPTIEMBRE DESDE LAS 00.01 HORAS HASTA LAS 03.00 HORAS A.M. PREVIO VISTO BUENO DE LA OFICINA DE PATENTES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL.

02°.- FIJANSE LOS SIGUIENTES DERECHOS DE FUNCIONAMIENTO LOS QUE INGRESAN A LA TESORERIA MUNICIPAL Y SEGUN SE INDICA POR LOS DIAS DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS:

A) RAMADAS CON CANTO EN QUE SE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS: \$10.000. -

B) LOCALES DE COCINERIAS Y FRITANGAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS: \$5.000. -

C) LOCALES DE CHICHA EN CACHO Y TERREMOTO: \$3.000. -

D) STAND ENTRETENCIONES VARIAS: \$5.000. -

E) PERMISOS VENDEDORES AMBULANTES DE PASO POR LA COMUNA: \$2.000. -

F) PERMISOS VENDEDORES AMBULANTES DE LA COMUNA: \$1.000. -

03°.- SE AUTORIZA EN LOS LOCALES ESTABLECIDOS (FUENTES DE SODA), LA VENTA DE CHICHA, SIDRA, COLA DE MONO, DURANTE LOS DIAS DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, FIJANDOSE EL PREVIO PAGO DE UN DERECHO DE \$6.000. - (SEIS MIL PESOS)

04°.- LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, TANTO TERRITORIALES COMO FUNCIONALES, ESTARAN EXENTAS DE LOS VALORES ASIGNADOS EN ESTE DECRETO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29° DEL DECRETO N°58 QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N°19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

05°.- LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TANTO TERRITORIALES COMO FUNCIONALES PODRAN INSTALAR RAMADAS EN LUGARES QUE SOLICITEN A LA OFICINA DE PATENTES Y NO PODRAN OBTENER AUTORIZACION PARA EXPENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30° DEL DECRETO N°58 QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N°19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS LAS CUALES NO PODRAN SER TRANSFERIDAS A TERCEROS NI CEDIDAS EN USUFRUCTO.



06°.- FIJASE EL VALOR DE 3 (TRES) U.T.M. RESPECTO DE AQUELLAS PETICIONES PARA INSTALAR RAMADAS FUERA DEL SECTOR URBANO, QUE POSEAN LOCALES DE INFRAESTRUCTURA PERMANENTE HABILITADOS PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD.

07°.- CORRESPONDERA A LA OFICINA DE PATENTES DEL DEPTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EJECUTAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A) OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS DE VENTA DE CHICHA, SIDRA Y COLA DE MONO, PARA LAS FUENTES DE SODA QUE LO SOLICITEN.

B) OTORGAMIENTO DE PERMISOS A COMERCIANTES AMBULANTES.

08°.- CORRESPONDERA AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVES DE SU OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA HACER CUMPLIR LO ORDENADO A TRAVES DEL DECRETO CORRESPONDIENTE COORDINANDO CON LA INSTITUCION DE CARABINEROS LA MANTENCION DEL ORDEN PÚBLICO.

09°.- AL DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES LE CORRESPONDERA:

A) EN COORDINACION CON LA EMPRESA DE ASEO STARCO CUMPLIR CON EL ASEO DIARIO Y RETIRAR BASURA DE LOS RECINTOS DEL ESTADIO MUNICIPAL Y EN LOS SECTORES EN QUE ESTE ESTABLECIDO EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS.

B) ENTREGA DE SITIOS PARA DE RAMADAS, STAND Y LOCALES.

C) INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE E ILUMINACION

10°.- EL NO CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDENANZA SERA SANCIONADO CON EL PAGO DE UNA MULTA ASCENDENTE A 1 UTM.



Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia tercera iniciativa contemplada en tabla del día: 4-3: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar las Bases para realizar la Feria de Artesanos Pequeños Emprendedores que se ha denominado "Fiesta de las Tradiciones Retiro 2018" (Se adjunta fotocopia Of. Ord. N°172 del 09 Agosto del 2019 de SECPLAN., a Fojas 01 a 02 visado por el alcalde y docmnts. de respaldo a fojas 05 a 13)

Sr. Presidente junto a la jefe del departamento de desarrollo comunitario, asesora ante el concejo, se refieren y explicitan la segunda propuesta reflejada en el Of. Ord. N° 172 de fecha 09 de Agosto de 2019 SECPLAN, antes explicitado y previamente adjunto a la Tabla del Día despachada,



correspondiendo entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo, para aprobar "Bases Ordenanza Municipal Celebración Fiestas Patria 2019, que establece derechos a cancelar por permisos de funcionamiento de Ramadas, Stand y otros, con motivo de la Celebración de Fiestas Patrias 2019" en la Comuna.

(se agota). Presidente concejal SR. ARAVENA Don José, posterior a lo propuesto, tratado, analizado y debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentan, y; habiendo tenido a la vista los antecedentes respaldatorios que la normativa exige, considerando el Of. Ord. N° 172 de fecha 09 de Agosto del 2019, de SECPLAN., da por agotada la segunda iniciativa contemplada en tabla del día, solicitando ahora al secretario consulte votación de la Sala.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación favorable de sus cinco miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando sin observaciones las siguientes "Bases para realizar la Feria de Artesanos Pequeños Emprendedores que se ha denominado "Fiesta de las Tradiciones Retiro 2018, con motivo de la Celebración de Fiestas Patrias 2019" en la Comuna" aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala.

FERIA ARTESANOS Y PEQUEÑOS EMPRENDEDORES "FIESTA DE LAS TRADICIONES RETIRO 2019"

A. BASES GENERALES

1. Datos Básicos

Fecha : 17 al 22 de Septiembre de 2019.
Lugar : Estadio Municipal de Retiro.

Horario : Martes 17 de 19:00 a 02:00 AM del día siguiente. Miércoles 18 de 12 horas a 03 horas del día siguiente, Jueves 19, Viernes 20, Sábado 21 de Septiembre de 12.00 a 05.00 horas del día siguiente. Domingo 22 de setiembre de 12.00 a 24.00 horas.

Participantes : Artesanos y Emprendedores
Organiza : Ilustre Municipalidad de Retiro.
Dirección: Avenida Errazuriz N°240
Fonos : 73-2-620703
Fax : 73-2-620740

2. Condiciones de participación



2.1.- Los participantes enfocados al arte y artesanía, deben ser auténticos artesanos tradicionales, que cultiven manifestaciones representaciones de su Arte. No se permite la concurrencia de intermediarios.

2.2.- Se admitirán objetos contenidos por reproducción en serie como así también los productos realizados en materiales o derivados de materias primas catalogados como productos de bazar.

2.2.1 Se admitirán productos o bebidas alcohólicas de origen artesanal, según se señalan a continuación: Chicha, vino pipeño, o preparados derivados de los mencionados como por ejemplo terremoto, cervezas, etc.

2.2.2 Se admitirán productos de tipo alimenticio típico de la zona central de Chile, según se indica: anticuchos, empanadas, churrascas, sopaipillas, platos preparados, etc.

2.3.- Podrán participar también las manufacturas, manualidades y toda manifestación que pudiendo ser calificadas como expresiones artísticas visuales.

2.4.- Es responsabilidad de todo participante cancelar los derechos municipales, previa regularización en el Servicio de Impuestos Internos de los derechos correspondientes a la instalación en la Feria.

2.5.- Los artesanos y participantes que realicen venta a público deben hacerlo con boleta o cancelar su impuesto en forma particular, liberando al municipio de toda responsabilidad.

2.7.- Para participar en la Feria de Artesanía y de Comercio, los interesados deberán solicitar FICHA DE POSTULACION la que estará disponible a partir del día 12 de Agosto en la Oficina de Cultura de la Dirección de desarrollo Comunitario ubicada en Calle Bombero Muñoz S.N. La fecha de cierre de postulaciones es el día martes 3 de Septiembre de 2019. Los postulantes seleccionados, serán contactados el día 6 de Septiembre de 2019 vía telefónica y/o correo electrónico.

Una vez contactados los expositores seleccionados, deberán retirar la ficha de postulación en el Dpto. de Desarrollo Comunitario y proceder a pagar su permiso en la Unidad de Tesorería Municipal.

2.9.- Con la sola presentación de la Ficha de Postulación implica, el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases.

2.10.- Con la información recepcionada, la comisión, estará en condiciones de seleccionar a los participantes de la Feria.

2.11.- A los participantes seleccionados se les llamará vía telefónica para que presenten todos los documentos en Oficina de Patentes Comerciales.

2.12.- La comisión asignará a los participantes su ubicación según criterio global, organizativo y conceptual del armado de la feria.



2.13.- En la eventualidad de que el evento sea afectado por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será de responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar.

2.14.- No serán responsabilidad de la organización los accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los artesanos durante el desarrollo de la feria.

2.15.- En caso de suspensión o aplazamiento de la feria por motivos extraordinarios, desordenes, temporales o cualquier otra eventualidad que atente el buen desarrollo de la misma, no serán devueltos los montos cancelados ni comprometidos en el pago.

2.16.- El incumplimiento de los plazos establecidos y de los pagos respectivos, libera al Comité Organizador de todo compromiso y responsabilidades en la asignación de los espacios.

2.17.- Será responsabilidad de los participantes considerar gastos adicionales por concepto de traslado y alojamiento durante el periodo de duración de la feria.

2.18.- La feria estará habilitada al público desde el día Martes 17 de Septiembre de 19:00 PM a 02:00 AM del día siguiente. Miércoles 18 de 12 horas a 03 horas del día siguiente, Jueves 19, Viernes 20, Sábado 21 de Septiembre de 12.00 a 05.00 horas del día siguiente. Domingo 22 de setiembre de 12.00 a 24.00 horas.

Los expositores podrán retirar desde el recinto todos sus materiales hasta las 14.00 horas del día Lunes 23 de septiembre de 2019 **impostergablemente.**

2.19.- A los participantes seleccionados se les hará entrega de sus credenciales y del espacio asignado el día Martes 17 de Septiembre, entre las 12.00 y 13 horas en el estadio Municipal de Retiro.

2.20.- Los participantes deberán ocupar el lugar asignado en la fecha y horarios indicados, quienes no se presenten el día 16 de Septiembre entre las 12.00 y 13.00 para recibir su credencial y Stand, perderán su calificación y este espacio será asignado a quienes se encuentren en lista de espera. Esto previa comunicación con ellos para recibir alguna razón de su no presencia en esta actividad.

2.21.- El responsable y/o titular deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo. **SE SOLICITA QUE, EN CASO DE QUE CADA EXPOSITOR UTILICE MALLA RUSHELL U OTRA SIMILAR PARA COMPLEMENTAR EL CIERRE DEL STAND, ÉSTA SEA DE COLOR NEGRO.**

2.22.- Queda prohibido la instalación de letreros con el nombre de cada Stand. Estos serán proporcionados por la organización a modo de unificar y otorgar mayor orden visual a la Feria.



2.23.- Los expositores al momento del pago de su permiso municipal deberán anexar su pago de impuestos realizado en SII.

2.24 La comisión de selección de los participantes en esta II Fiesta de las Tradiciones Retiro 2019, estará integrada por representantes de la Municipalidad de Retiro (Jefa Dideco, Enc. Organizaciones Comunitarias, Of. Cultura)

3. Servicios Provistos

El comité Organizador Proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

3.1 Mantenimiento general del espacio de uso común (patio de comidas).

3.2 Iluminación General (soquete para ampolleta en cada Stan y conexión a red eléctrica)

3.3 Un Stand cerrado en sus costados y con techo. El cierre posterior es de responsabilidad de cada expositor. Será responsabilidad de cada expositor el mobiliario que instalará dentro del espacio asignado para la ubicación de sus productos, no debiendo sobrepasar las dimensiones del 3 x 3 mts. El expositor no puede extender el espacio asignado hacia el frente, en caso de hacerlo se aplicara una multa al expositor, la que deberá pagar en tesorería municipal y corresponderá a 1UTM.

3.4 Limpieza general de áreas comunes, SOLICITANDOSE COOPERACION DE CADA EXPOSITOR PARA REALIZAR ESTA LABOR, lo cual forma parte de las responsabilidades compartidas.

3.6.- Cada expositor deberá cerrar su stand durante los días de funcionamiento de la Feria con malla, para impedir que se dañe el mismo, como también retirar sus productos diariamente por razones de seguridad e instalarlos al día siguiente. No se responderá por extravíos, robos, daños ocasionados por terceros.

3.7 Se entregará 01 credencial por cada participante.

- Las credenciales son personales e intransferibles y el uso indebido de las mismas faculta a la comisión, a retirarlas y prohibir la entrada a la Exposición a las personas en dichas anomalías.

3.9 Seguridad general de los módulos durante las horas de funcionamiento de la Feria.

4. Obligaciones de los expositores

4.1 Todas las estipulaciones de las presentes Bases y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio.

4.2 Se prohíbe expresamente:



- Producir sonidos de cualquier tipo a juicio de la comisión que resultasen molestos. Está prohibido la instalación de equipos de música, los karaokes, la promoción sonora de ventas del stand.
- Instalar letreros con el nombre del Stand, ya que estos serán proporcionados por la organización.

4.2.1 Colaborar con el aseo general del recinto y especialmente del entorno de su stand lo cual será verificado por la organización cada día que se realice la actividad .

4.3 Cada participante deberá comunicar a la comisión, cualquier deterioro que pudiera existir en cada uno de los módulos asignados.

4.4 Perderán todos sus derechos y serán retirados de la exposición, todos aquellos participantes que:

- Cedan, trasfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Expongan o vendan productos que no hayan sido autorizadas por el jurado de admisión y que sean totalmente diferentes a los manifestados en la ficha de postulación.
- No cumplan con los horarios establecidos en estas Bases y con el reglamento aquí expuesto.
- Asuman actitudes reñidas con la ética y el correcto comportamiento social.

4.5 Todo participante deberá tomar las medidas necesarias, en lo referente a su Cobertura de Salud, ya que la Comisión Organizadora de la Feria de Retiro, no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención medica, por Ej.: interacción, consultas especializadas, medicamentos, etc.

4.6 Del Pago

Stand Gastronómico, solo comestibles

- Precio del stand participantes Comuna de Retiro	\$50.000.-
- Precio del stand participantes fuera de la Comuna	\$70.000.-
- Precio del carro valor metro lineal (churros u otro)	\$35.000.-

Stand Chicherías

- Precio del stand participantes Comuna de Retiro	\$50.000.-
- Precio del stand participantes fuera de la Comuna	\$70.000.-

Stand Artesanía y artículos comerciales

- Precio del stand participantes Comuna de Retiro	\$20.000.-
- Precio del Stand integrante Agrupación de artesanos de Retiro	\$15.000.-



- Precio del stand participantes fuera de la Comuna \$25.000.-

Sector Parque de Entreteniciones (postulantes de Retiro)

- Precio por juego inflable instalado (energía eléctrica responsabilidad de cada proveedor). \$30.000.-
- Precio por Taca Taca \$10.000.- c/u
- Precio por cama elástica \$15.000
- Precio por juego electrónico (energía responsabilidad del proveedor) \$20.000.-
- Precio por cada auto a pedales \$10.000.-

- **Precio de cada Juego a participantes de fuera de la Comuna** \$35.000.- (energía responsabilidad de cada proveedor)

- Fecha de pago : El día 9 al 13 de Septiembre 2019.
Desde las 8:30 a 15:00 hrs. En Tesorería Municipal
- Modalidad de pago : Al contado en la oficina de Tesorería Municipal.

4.7 Toda solicitud de participación que no registre el pago total del espacio Solicitado al momento de iniciarse el montaje de la Exposición, se considerará anulada y el solicitante perderá todo derecho a reclamo y como así también los importes abonados (SII) a la fecha.

5. Clausura

5.1 Los participantes están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos de stand, y devolver al espacio provisto por la comisión organizadora de la Feria en perfectas condiciones antes de las 14:00 hrs. del día Lunes 23 de Septiembre 2019.

5.2 Se recomienda, además, la presencia del artesano o su colaborador, en el stand en los horarios autorizados, para el desarme ya que la seguridad queda bajo total responsabilidad del artesano o expositor.

6. Plan de tiempos

ÍTEM	ESPECIFICACION
Materiales que se facilitarán a Stand	Espacio de 3x3 metros con grafica proporcionada por la organización.
Obligación del expositor	Proveer ampolleta de 60 watts LED AHORRO DE ENERGIA, y mobiliario interno
Materiales (mesas, sillas) Stand Feria Gastronómica	Son de responsabilidad de cada expositor Se proveerá de un enchufe y soquete para ampolleta provista por el expositor y deberá ser de ahorro de energía LED.
Importante para expositores Stand Gastronómicos	En caso de fallas en el voltaje eléctrico, es de responsabilidad del expositor <u>desconectar inmediatamente</u> los artefactos eléctricos, de no



	ser así, NO SE RESPONDERÁ por artefactos que sufran algún desperfecto.
Duración de la feria	Martes 17 al Domingo 22 de Septiembre de 2019
Plazo para postular	Entre el 11 de agosto y el 3 de septiembre de 2019.
Fecha Pago	Entre el 9 y el 13 de Septiembre de 2019
Entrega de Stand y credenciales	Día Lunes 16 de Septiembre entre las 12.00 y 13.00 horas en el Estadio Municipal de Retiro. Si el expositor seleccionado no se presenta en el horario mencionado a recibir su Stand y credencial, perderá el derecho a participar en la Feria, así como los pagos realizados.
Montaje de stand	Lunes 16 de Septiembre a partir de las 15.00 horas.
Ceremonia de inauguración	Martes 18 de Septiembre a las 15.00 horas, inicio de Cuecas Premiadas año 2019 (Pudiendo reprogramarse según se estime conveniente)
Horario de la Feria	Martes 17 de Septiembre de 19:00 PM a 02:00 AM del día siguiente. Miércoles 18 de 12 horas a 03 horas del día siguiente, Jueves 19, Viernes 20, Sábado 21 de Septiembre de 12.00 a 05.00 horas del día siguiente. Domingo 22 de setiembre de 12.00 a 24.00 horas.
Desmontaje y retiro de la mercadería	Lunes 23 de Septiembre 2019 hasta las 14.00 hrs. IMPOSTERGABLEMENTE.



Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia cuarta iniciativa contemplada en tabla del día: **4-4:** Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al presupuesto del servicio de salud municipal, por aumento de ingresos y gastos en el monto total de M\$259.633.- en el monto total de M\$5.000.- (Se adjunta fotocopia Of. Ord. N°172 del 09 Agosto del 2019 de SECPLAN., a Fojas 01 a 02 visado por el alcalde y docmnts. de respaldo a fojas 14)

Sr. Presidente junto al director del departamento de salud municipal (DESAM.) se refieren y explicitan la cuarta propuesta reflejada en el Of. Ord. N° 172 de fecha 09 de Agosto de 2019 SECPLAN, antes explicitado y SIGUIENTE Oficio Ord. N° 356 del 05 de Agosto del 2019 del director del DESAM., visado por el alcalde, ambos previamente adjunto a la Tabla del Día despachada, correspondiendo entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo, para aprobar modificación al presupuesto del servicio de salud municipal por: aumento de ingresos en los subtítulos 05° y 08° el monto total de M\$259.633.- y un aumento de gastos en los subtítulos 21°; 22°; y 29° el monto total de M\$259.633.-



ORD.: N° 356.-/

ANT.: Presupuesto Vigente Año 2019.

MAT.: Solicita Modificación Presupuestaria.- /
Retiro, Agosto 05 del 2019



DE : RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL RETIRO

A : RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO

Junto con saludar, me permito solicitar a usted tener a bien proponer ante el Honorable Concejo, la autorización para modificar el presupuesto 2019, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS							
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257.633	
	03				De Otras Entidades Publicas	257.633	
		006			Del Servicio de Salud	237.633	
			002		Aportes Afectados	237.633	
		099			De Otras Entidades Publicas	20.000	
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.000	
	01				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	2.000	
		001			Reembolso Art.4° Ley N°19.345 y Ley N°19.117 Artículo Único	2.000	
TOTAL MODIFICACION INGRESOS						259.633	

GASTOS							
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
21					GASTOS EN PERSONAL	23.800	
	02				Personal a Contrata	22.000	
		001			Sueldos y Sobresueldos	22.000	
			001		Sueldos base	11.000	
			042		Asignación de Atención Primaria Municipal	11.000	
	03				Otras Remuneraciones	1.800	
		001			Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	1.800	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	233.833	
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	178	
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	178	
	04				Materiales de Uso o Consumo	9.192	
		001			Materiales de Oficina	8.414	
		999			Otros	778	
	06				Mantenimiento y Reparaciones	14.387	
		001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	14.387	
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	125.023	
		002			Cursos de Capacitación	125.023	
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	85.053	
		999			Otros	85.053	
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000	
	04				Mobiliario y Otros	1.295	
	05				Maquinas y Equipos	705	
		001			Maquinas y Equipos de Oficina	705	
TOTAL MODIFICACION GASTOS						259.633	

Se solicita además, autorice a realizar contrato de honorarios a suma alzada, tratos directos, compras convenio marco y licitaciones con las respectivas Universidades y proveedores, para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos de los Convenios.

Saluda atentamente a usted.



(Consta firma y timbre del director DESAM.)
 RUBEN ARIAS BARREDO
 DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL RETIRO

Distribución
 Alcalde
 SECPLA
 U. Finanzas de Salud Municipal Retiro (2)
 Archivo Depto. Salud Retiro
 RAB/GRH/grh

(se agota). Presidente Sr. Ramírez Don Rodrigo, posterior a lo propuesto, tratado, analizado y debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas las dudas que se presentan, esto con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas y legales, técnicas y financieras por parte de la secretaría comunal de planificación, secretaría técnica y asesora ante el concejo y director del DESAM., y; habiendo tenido a la vista los antecedentes respaldatorios que la normativa exige, considerando el Of. Ord. N° 135 de fecha 20 de Junio de 2019 SECPLAN., y Oficio Ord. N° 279 del 11 de Junio del 2019 del director del DESAM., da por agotada la segunda iniciativa contemplada en tabla del día, solicitando ahora al secretario consulte votación de la Sala.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación favorable de sus cinco miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando sin observaciones la siguiente modificación al presupuesto municipal anual 2018, por: aumento de ingresos y gastos en el monto total de M\$259.633.- aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal Anual 2019, por aumento de ingresos; aumento y de gastos, según se indica:

INGRESOS							
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257.633	
	03				De Otras Entidades Publicas	257.633	
		006			Del Servicio de Salud	237.633	
			002		Aportes Afectados	237.633	
		099			De Otras Entidades Publicas	20.000	
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.000	
	01				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	2.000	



		001			Reembolso Art.4° Ley N°19.345 y Ley N°19.117 Artículo Único	2.000	
TOTAL MODIFICACION INGRESOS						259.633	

GASTOS							
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
21					GASTOS EN PERSONAL	23.800	
	02				Personal a Contrata	22.000	
		001			Sueldos y Sobresueldos	22.000	
			001		Sueldos base	11.000	
			042		Asignación de Atención Primaria Municipal	11.000	
	03				Otras Remuneraciones	1.800	
		001			Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	1.800	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	233.833	
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	178	
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	178	
	04				Materiales de Uso o Consumo	9.192	
		001			Materiales de Oficina	8.414	
		999			Otros	778	
	06				Mantenimiento y Reparaciones	14.387	
		001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	14.387	
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	125.023	
		002			Cursos de Capacitación	125.023	
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	85.053	
		999			Otros	85.053	
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000	
	04				Mobiliario y Otros	1.295	
	05				Maquinas y Equipos	705	
		001			Maquinas y Equipos de Oficina	705	
TOTAL MODIFICACION GASTOS						259.633	

////////////////////////////////////



Punto N°5: Varios:

Presidente anuncia que prosiguiendo con el orden de la Tabla del Día, seguidamente se tratara el punto 5.- asuntos varios, concediendo la palabra a los señores concejales para que efectúen sus intervenciones, si así lo desean:

Concejala Sra. MALDONADO Doña Elena, durante el transcurso de la sesión recibe llamada a su celular en donde le comunican que ha fallecido recién la vecina doña Sonia Tapia, solicitando el permiso respectivo al Sr. Presidente para retirarse de la sesión, lo cual se permite. Concejala SRA. CERDA Doña Ángela, expresa que se retirara también de la sesión para acompañar a la concejala Sra. Elena Maldonado y trasladarla de inmediato a Copihue, con lo cual se produce la carencia de quórum para proseguir sesionando. Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Punto N°6. - Firmar Actas Aprobadas (S) en Sesión(es) Anterior (es)



6-1: Firmar acta aprobada sesiones: sesión: **91° Ord.** del 13 de Junio 2019 de SECMUN.(T) y acta sesión **39° extraordinaria** del 13 Junio 2019 de SECMUN.(T) Gerardo Jesús Bayer T. aprobados en sesión 94° ordinaria del día jueves 11 de Julio del 2019.

1-1: Secretario precisa que se encuentra en redacción y digitación actas sesiones;

Punto N°7. - Entrega de Correspondencia.

Sres. Concejales retiraran y recibirán en Secretaría de SECMUN., correspondencia recepcionada en Secretaría Municipal.

IV. ► CONCLUSIÓN:

Agotada la Tabla, Presidente Sr. Ramírez Don Rodrigo, , procede en levantar la sesión 96° ordinaria, siendo las 11:55 horas en la cual se han adoptado los siguientes acuerdos y /o diligencias, por pronunciamiento de la Sala y/o conforme a lo requerido por el Señor Presidente.



**RECUESTO ACUERDOS (-4-) Y DILIGENCIAS (-)
ADOPTADAS EN SESION 98° ORDINARIA DEL JUEVES 14 AGOSTO 2019.**

1. (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando sin observaciones acta correspondiente a la sesión 96° ordinaria del día Jueves 25 de Julio del 2019.



2. (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando sin observaciones acta correspondiente a la sesión 40° extraordinaria del día Viernes 09 de Agosto del 2019.



3.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo favorable aprobando sin observaciones la siguiente modificación al presupuesto municipal anual 2019, por: aumento de ingresos en el monto total de M\$1.000.- aumento de gastos en el monto total de M\$1.730.- con una disminución de gastos en el monto total de M\$730.-



4.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo favorable aprobando sin observaciones las "Bases Ordenanza Municipal Celebración Fiestas Patria 2019, que establece derechos a cancelar por permisos de funcionamiento de Ramadas, Stand y otros, con motivo



de la Celebración de Fiestas Patrias 2019" en la Comuna"

▶▶▶*◀◀◀

5.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando sin observaciones las "Bases para realizar la Feria de Artesanos Pequeños Emprendedores que se ha denominado "Fiesta de las Tradiciones Retiro 2018, con motivo de la Celebración de Fiestas Patrias 2019" en la Comuna"

▶▶▶*◀◀◀

6.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando sin observaciones, la siguiente modificación al presupuesto del servicio de salud municipal, por: un total de aumento de ingresos y gastos en M\$259.633.

▶▶▶*◀◀◀

V.-► Para constancia, los miembros del Concejo que se identifican, firman la presente Acta, correspondiente a la Sesión 98° ordinaria cebrada en día Jueves 14 de Agosto del 2019, la cual rola a fojas veintiocho (28) que fue aprobada sin observaciones con el Quórum "Mayoría Absoluta de los Concejales asistentes" en sesión 100° Ordinaria, celebrada en día Jueves 12 de Septiembre del 2019.-



[Handwritten signature]
CONCEJAL TRO. JOSE ARAVENA JARA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ARTICULO 85| LEY 18.695 O.C.M.

II.- CONCEJALA SRTA. ANGELA CERDA ZAPATA



[Handwritten signature]
(FIRMA)

III.- CONCEJAL SR. IGNACIO LUNA VALLEJOS

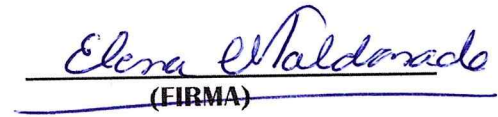
[Handwritten signature]
AUSENTE DE SESION 100° ORD
DEL 12 SEPTBRE.2019.

IV.- CONCEJAL SR. MARIO LANDERO AGURTO



(FIRMA)

V.- CONCEJALA, SRA. ELENA MALDONADO VERGA



(FIRMA)

VI.- CONCEJAL, SR. LUIS PINO ANDRADES

[Handwritten signature]
(FIRMA)



[Handwritten signature]
GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO Y MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

Retiro; 12 de Septiembre del 2019.-